



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU
PRESIDENCIA



"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

Resolución Presidencial N°432 – 2015- UNJ Jaén, 16 de diciembre del 2015

VISTO: Carta N° 001-2015-UNJ-CO-CCP-IFA/AACT/D, de fecha 11 de diciembre del 2015; Proveído N°1652, de fecha 14 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por el Dr. **Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente**; Dr. **Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico**; y Dr. **Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación**.

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria señala la extensión cultural y proyección social como parte de las funciones de la universidad.

Que, mediante Carta N° 001-2015-UNJ-CO-CCP-IFA/AACT/D, de fecha 11 de diciembre del 2015, el Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, solicita reconocimiento mediante resolución a los docentes y estudiantes que apoyaron en el procesamiento de datos para el Diagnóstico Situacional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante proveído N°1652, de fecha 14 de diciembre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita se proyecte resolución.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER Y RECONOCER a los docentes y estudiantes que apoyaron en el procesamiento de datos para el Diagnóstico Situacional de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

- Dr. Antero Alexander Cabrera Torres, Docente
- Rojas Segura Roxana, estudiante Ingeniería Forestal Ambiental
- Laban García Darlixa Selmit, estudiante Ingeniería Forestal Ambiental
- Villegas Montenegro Gissela Lisseth, estudiante Ingeniería Forestal Ambiental
- Salvador Sampertegui Wilmer, estudiante Ingeniería Forestal Ambiental
- Saldaña Zavaleta Erwin Aldair, estudiante Ingeniería Forestal Ambiental
- Sarango Moreto Orlando, estudiante de Ingeniería Forestal Ambiental
- Rodríguez La Torre Pepe Luis, estudiante de Ingeniería Forestal Ambiental

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Abog. **Marly Karina Uribe Allauca**
Secretaría General



Dr. **Edwin Julio Palomino Cadenas**
Presidente